



**RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO SUPERVISOR NIVEL 26 GRADO 28 UBICADO EN EL GRUPO AERONAVEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA**

Fecha de Publicación: 12 NOV 2019

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Así mismo se tiene en cuenta los criterios de desempate establecidos en el numeral 7.3 del artículo 7° de la Resolución 876 del 01 de abril de 2019,

- a) *“Con la persona que primero se haya habilitado en CTA Básico o CTA Instrumentos o CTA Radar, según el requerimiento del empleo a proveer.*
- b) *Con la persona que primero haya realizado el curso correspondiente a la habilitación en CTA Básico, CTA Instrumentos o CTA Radar, según el requerimiento del empleo a proveer*
- c) *Con la persona que haya obtenido el mejor puesto en el curso correspondiente.*
- d) *Con la persona que actualmente se encuentre laborando en el aeropuerto de mayor categoría.*
- e) *Con la persona que posea más tiempo de servicio como Controlador de Tránsito Aéreo.*
- f) *Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en la modalidad que decidan los servidores involucrados, para lo cual se dejará constancia en acta. En caso de que los servidores no lleguen a un acuerdo en la modalidad del sorteo, se realizará por medio de balotas.”*

Con base en lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa de **CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO SUPERVISOR NIVEL 26 GRADO 28 UBICADO EN EL GRUPO AERONAVEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA** descrito a continuación:



<b>NO. DE EMPLEOS A PROVEER</b>	1(uno)		
<b>DENOMINACIÓN DE EMPLEO</b>	Controlador de Tránsito Aéreo Supervisor		
<b>GRADO</b>	28		
<b>DEPENDENCIA</b>	Dirección Regional Cundinamarca - Grupo Aeronavegación – Supervisor Radar		
<b>PROPÓSITO DEL EMPLEO</b>	Garantizar la prestación de los servicios por parte del personal a su cargo, del tránsito aéreo en los Centros de Control y Salas de Control radar según las normas nacionales e internacionales establecidas.		
<b>REQUISITOS</b>	<b>Estudio:</b> Diploma de Bachiller en cualquier modalidad	<b>Experiencia:</b> Noventa y seis (96) meses con habilitación vigente como Controlador Radar en la Aviación Civil.	<b>Otros:</b> 1. Curso Licencia Aproximación y Área Radar o sus equivalentes. 2. Licencia CTA Aproximación/Radar o APP/Radar o ACC/Radar o Área/Radar. 3. Curso de Supervisor Radar o Supervisor de Aeronavegación. 4. Acreditar la competencia lingüística del idioma Ingles de acuerdo al nivel de exigencia en la Normatividad vigente. 5. Certificado Médico Vigente
<b>MANUAL DE FUNCIONES</b>	Res. 02220 – 17/09/2015 Pág. 4 -Manual de Funciones y Competencias Laborales Control de Tránsito Aéreo		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos, se obtuvo los siguientes resultados

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
79467558	JHON EDGAR PRIETO NAVAS	Controlador Tránsito Aéreo Radar Grado 604025	Diploma de Bachiller  OTROS: 1. Curso Licencia Aproximación y Área Radar o sus equivalentes - Cumple 2. Curso de Supervisor Radar o Supervisor de Aeronavegación o Curso de Instructor o Metodología de la Enseñanza o su equivalente, acorde al RAC Capítulo II Parte 2.6.6.2 con una intensidad de mínimo 40 horas - Cumple 3. Licencia CTA Aproximación/Radar o APP/Radar o ACC/Radar o Área/Radar - Cumple 4. Competencia Lingüística del idioma Ingles de acuerdo al nivel de exigencia en la Normatividad vigente - Cumple 5. Certificado Médico Vigente - Cumple	Cumple con Ciento ocho (108) meses con habilitación vigente como Controlador Radar, de los cuales Doce (12) meses con habilitación vigente como Supervisor Radar en la Aviación Civil.	Sobresaliente	No Registra

De acuerdo con lo anterior y con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para la vacante correspondiente al empleo de Controlador de Tránsito Aéreo Supervisor Nivel 28 Grado 28 ubicado en la Dirección Regional Cundinamarca - Grupo Aeronavegación, **corresponde al servidor público:**



1. Jhon Edgar Prieto Navas

**Titular con derechos de carrera administrativa que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas.**

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Controlador de Tránsito Aéreo Radar grado 25.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer que **NO** cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer o se encuentren en encargo de un empleo de un grado igual o superior, y/o rechazo de la postulación del empleo a proveer<sup>1</sup> como se describe a continuación:

CECULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO
3120800	JOHN RICARDO ROMERO ALONSO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
7165830	JOY CARMEL CABALLERO BERNAL	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
8738353	JORGE GUILLERMO PARRA SAAVEDRA	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
11346233	NELSON EDUARDO RUSSI GONZALEZ	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	No tiene habilitación como Supervisor Radar
15244695	JAVIER ARTURO RAVE GONZALEZ	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
15333670	IVAN ALBERTO MORALES RAMIREZ	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
16731062	CAMILO LOZADA PAEZ	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
19267733	JESUS EDGARDO GUERRA MORENO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
19347937	VICTOR HUGO ROA CORTES	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	No posee competencia lingüística, ni habilitación como Supervisor Radar
19387901	DIURYC HENDREYC MARQUEZ HERRERA	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
19415208	MANUEL ANTONIO VARGAS ZARATE	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
19434761	JOSE VICTOR GUZMAN ANGULO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	No posee competencia lingüística
19447187	JOSE MARIA GARZON SARMIENTO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
19474914	LUIS ROBERTO MEJIA ALFONSO	604025	SATISFACTORIO	No Registra	No posee competencia lingüística, ni habilitación como Supervisor Radar

<sup>1</sup> Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO
30744439	MARIA CRISTINA PONCE VIVEROS	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
31973239	MARTHA CECILIA CEBALLOS MOLANO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
35410183	SANDRA PATRICIA GAITAN BECERRA	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
51889836	ELSA ISABEL ARGAEZ LEON	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
51951751	LUZ ADRIANA RUBIO SINISTERRA	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
52079492	MONICA EUGENIA TORRES PASTRANA	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
70561809	LUIS FELIPE JIMENEZ GORDILLO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
73119335	PEDRO JOSE CABARCAS CANTILLO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	No posee competencia lingüística
79043616	NESTOR JULIAN OVALLE OROZCO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
79132050	NELSON RIVERA RAMIREZ	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
79135968	JHON JAIRO HINESTROSA VALENZUELA	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
79157700	MARLON JAIME TORRES GOMEZ	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
79269350	RAFAEL FRANCISCO ROMERO VIECO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
79304397	WILLIAM RODRIGUEZ CELIS	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
79335364	MEDARDO ARCESIO FIGUEROA GUERRERO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	No posee competencia lingüística, ni habilitación como Supervisor Radar
79361275	NELSON HUMBERTO LANCHEROS AVELLANEDA	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
79362358	JAIME CALDERON NEISA	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
79379634	CARLOS MAURICIO ARGAEZ LEON	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
79388054	CARLOS ANDRES FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
79391003	JUAN CARLOS RAMIREZ GONZALEZ	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
79435800	CARLOS JAVIER GARCIA CANO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
79436995	EDGAR ALBERTO SANCHEZ REYES	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	No posee competencia lingüística
79445713	JUAN CARLOS ROJAS SALGADO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	No posee competencia lingüística
79458200	CARLOS ALBERTO DELGADILLO MORENO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
79487216	MILTON ROMERO BUSTOS	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	No posee competencia lingüística, ni habilitación como Supervisor Radar
79489271	RENE OSWALDO PEREZ MORENO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior



las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

*ana elizabeth hernandez botia*

**ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA**  
Directora de Talento Humano

Revisó: Luz Mirella Giraldo/ Coordinadora Grupo Carrera  
Camilo Morales /Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano

Anexo: Res. 02220 – 17/09/2015 Pág. 21-Manual de Funciones y Competencias Laborales Control de Tránsito Aéreo



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO
79512876	GIOVANNY ENRIQUE BRAVO ROBAYO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
79538634	HELIAN PALACIOS CASTILLO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
79540098	JAIRO ARTURO GARCIA AGUIRRE	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
79553151	CARLOS EDUARDO ROMERO TABARES	604025	SATISFACTORIO	No Registra	No cuenta con habilitación como Supervisor Radar
79589686	LUIS CARLOS HASTAMORIR PATINO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
83086524	LUIS ALBERTO SANTANA SANCHEZ	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
91270162	HECTOR MAURICIO APONTE SANTOS	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior
93336756	MANUEL CASTIBLANCO TORO	604025	SOBRESALIENTE	No Registra	Actualmente se encuentra en un encargo en un empleo igual o superior

**Nota 1:** De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

**Nota 2:** El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: “Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio”, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

**Nota 3:** Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Denominación del empleo	Controlador Tránsito Aéreo Supervisor
Nivel	26
Grado	28
No. De cargos	47
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
<b>Dirección de Servicios a la Navegación Aérea / Grupo Aeronavegación / Grupo Aeronavegación Regional</b>	
<b>Función Específica: Supervisor Radar</b>	
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Garantizar la prestación de los servicios por parte del personal a su cargo, del tránsito aéreo en los Centros de Control y Salas de Control radar según las normas nacionales e internacionales establecidas.	
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la prestación del servicio y las funciones que desempeña el grupo de controladores a su cargo.</li> <li>2. Programar la asignación de turnos al personal para satisfacer las necesidades del servicio de control de Tránsito Aéreo, en su jurisdicción.</li> <li>3. Impartir instrucciones y entrenamiento en el puesto de trabajo al personal en proceso de habilitación para la supervisión.</li> <li>4. Tramitar ante el jefe inmediato los reportes de quejas de usuarios, incidentes o accidentes relacionados con los servicios ATS, procedimientos y reglamentos aeronáuticos.</li> <li>5. Notificar a las dependencias respectivas sobre las fallas y cambios significativos en el funcionamiento de los equipos, procedimientos, normas técnicas y demás novedades que afecten la prestación del servicio.</li> <li>6. Coordinar con las dependencias ATS, organismos militares, de policía y demás entidades responsables de la atención de contingencias, emergencias y demás situaciones que afecten el normal desarrollo del control de Tránsito Aéreo.</li> <li>7. Coordinar con el jefe inmediato y/o grupo de instrucción la actualización y evaluación de la pericia de los Controladores de Tránsito Aéreo, verificando el cumplimiento total del requerimiento, criterios de normas de rendimiento y el estado de los procesos de instrucción.</li> <li>8. Tomar las acciones administrativas y disciplinarias pertinentes cuando la prestación del servicio se vea afectada por el desempeño de un controlador de Tránsito Aéreo.</li> <li>9. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.</li> </ol>	

<b>IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)</b>	
1.	La supervisión dada permite cumplir con los procedimientos y normas establecidos en la prestación del servicio.
2.	La programación de turnos del personal, garantiza la prestación del servicio de Tránsito Aéreo en su jurisdicción.
3.	El entrenamiento y habilitación dados en su calidad de supervisor del Centro de Control o Sala de Aproximación Radar satisface los requerimientos necesarios y exigidos por la autoridad Aeronáutica.
4.	Los reportes sobre las quejas de los usuarios, incidentes o accidentes relacionados con los servicios ATS, procedimientos y reglamentos aeronáuticos presentados, permiten corregir las anomalías encontradas.
5.	Las notificaciones sobre las fallas y cambios en el funcionamiento de los equipos, procedimientos y normas técnicas se hacen de manera oportuna y permiten realizar los ajustes a las necesidades operativas.
6.	La coordinación en los Servicios de Tránsito Aéreo (ATS) está acorde a la normatividad nacional e internacional vigente.
7.	La instrucción, actualización y evaluación de los Controladores de Tránsito Aéreo responde a las exigencias y requerimientos establecidos para su operación.
8.	Las acciones ejecutadas al desempeño de los controladores de Tránsito Aéreo aseguran la prestación óptima del servicio.
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
a.	Documento 4444 Gestión de Tránsito Aéreo Capítulos 1,2,3, 4, 5, 6,7,8,9, 10, 11, 15 y 16.
b.	Reglamentos Aeronáuticos de Colombia -RAC- Parte uno, parte dos ( 2.5 a 2.5.2.) parte quinta y parte sexta
c.	Manual de Fraseología Colombiana Capítulos 1,2,3,4 y 5.
<b>VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudio</b>	<b>Experiencia</b>
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad	Noventa y seis (96) meses con habilitación vigente como Controlador Radar en la Aviación Civil.
<b>OTROS</b>	
1. Curso Licencia Aproximación y Área Radar o sus equivalentes.	
2. Licencia CTA - Aproximación / Radar o APP / Radar o ACC / Radar o Area / Radar.	
3. Curso de Supervisor radar ó Supervisor de Aeronavegación	
4. Acreditar la competencia lingüística del idioma Inglés de acuerdo al nivel de exigencia en la normatividad vigente.	
5. Certificado Médico Vigente.	
<b>VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>	
<b>Denominación de la competencia</b>	
1. Aptitud general	
2. Atención concentrada y dividida	
3. Dirección y desarrollo de personal	
4. Estabilidad emocional	

- 5. Liderazgo de equipos de trabajo
- 6. Memoria inmediata
- 7. Planeación
- 8. Relaciones interpersonales
- 9. Toma de decisiones bajo presión

**Dirección de Servicios a la Navegación Aérea / Grupo Aeronavegación /  
Grupo Aeronavegación Regional**

**Función Esencial: Supervisor Instrucción ATS**

**II. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar los programas de instrucción del personal para la prestación de los servicios de Control de Tránsito Aéreo acordes con la normatividad nacional e internacional.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- 1. Supervisar los programas de habilitación para el personal en fase de entrenamiento y presentar los informes necesarios de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- 2. Conformar el personal de apoyo para brindar la instrucción en el puesto de trabajo y vigilar que se ejecuten las políticas de instrucción y habilitación vigentes.
- 3. Supervisar la utilización de los métodos, procedimientos y técnicas de instrucción en el puesto de trabajo y apoyar al nivel central en la implementación de capacitación referente a nuevos procesos y procedimientos en la materia.
- 4. Asesorar al coordinador nacional de aseguramiento de la Calidad de los servicios de tránsito aéreo (ATS) en la elaboración e implementación de los programas de instrucción y habilitación a nivel nacional.
- 5. Implementar los procesos de simulación y ejercicios de evaluación necesarios para el entrenamiento del personal de instructores y demás controladores en coordinación con las políticas y normas del nivel central .
- 6. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

**IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)**

- 1. Los programas supervisados para la habilitación y entrenamiento en el puesto de trabajo corresponden a los procedimientos y estándares establecidos llevando los registros necesarios.
- 2. El personal de apoyo es seleccionado, dirigido y controlado para brindar la instrucción requerida en el puesto de trabajo, asegurando la ejecución de las políticas de instrucción vigentes.
- 3. La utilización de métodos, procedimientos y técnicas de instrucción en el puesto de trabajo corresponden a los parámetros y estándares establecidos garantizando un alto nivel en el proceso de habilitación y capacitación.
- 4. Las asesorías y recomendaciones dadas al coordinador de aseguramiento de la Calidad de los servicios ATS, garantizan el desarrollo y cumplimiento a los objetivos establecidos.

